

ORDENANZA N° 3.773.-

Corresp. expte. 4061-61299/72.-

La Plata, 14 de diciembre de 1972.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO -
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.773.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébase el Régimen Tributario del Mercado Regional
----- de La Plata, que regirá para el ejercicio 1972 obran
te a fojas 30/33 del expediente 4061-61.299/72 que, rubricadas por
la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante -
de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- Apruébase el Presupuesto General y Disposiciones Com-
----- plementarias para la Administración del Mercado Re-
gional de La Plata que regirá para el ejercicio financiero 1972, de
acuerdo al detalle obrante a fojas 34/45 del expediente 4061-61.299
del año 1972 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Muni-
cipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de
Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N° 3.773.-

////

REGISTRADA BAJO EL N° 3.773.-

La Plata, 5 de enero de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (RE). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA .-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 151 DE FECHA: 15/1/73.-

(SE TERMINO DE IMPRIMIR EL DIA 22/1/973.-)